



El fondo de la mochila

ROBERTO PEREIRA COSTA PRESIDENTE DE ECONOMISTAS ASESORES LABORALES DEL CONSEJO GENERAL ECONOMISTAS

«Con el modelo de la "mochila austríaca" no tiene por qué haber diferencias en la contratación, puesto que el trabajador siempre tiene asegurados sus derechos desde el primer día»

Los tribunales de la UE han removido los cimientos de la normativa laboral con la reciente sentencia sobre la indemnización que corresponde a los contratos de interinidad.

Se han escrito ríos de tinta en tan poco tiempo transcurrido desde su conocimiento, y más de uno se ha rasgado las vestiduras al promover la retroactividad en su aplicación, e incluso se ha anunciado a bombo y platillo que esto era el preludio de la finalización de la dualidad de contratos, y la implantación del contrato único.

Creo que lo que sí ha facilitado es, sin duda, que se haya despertado el interés en debatir sobre este particular. Y por lo tanto se me ocurren algunas reflexiones sobre todo lo que se ha dicho.

La mayoría de las veces el empresario rechaza el contrato indefinido por la tan temida indemnización que se ha de asumir para la contingencia que pueda suponer el despido de un trabajador. Y por consiguiente se refugia en el contrato temporal, buscando de esta forma una minoración en el coste del

despido. La coexistencia de esta dualidad en la contratación laboral es muchas veces la principal razón de que no se consolide un empleo de calidad, con contratación indefinida y por el contrario se siga manteniendo un porcentaje muy alto de precariedad en las cifras globales de creación de empleo. Además, podemos establecer que la dualidad en la contratación laboral genera un importante agravio entre las modalidades de contratación, si tenemos en cuenta que no será la misma indemnización la que reciban dos trabajadores contratados para el mismo puesto de trabajo, pero cada uno con un contrato diferente (temporal e indefinido), en el supuesto de una situación de despido.

Y si analizamos la situación desde otra perspectiva puede resultar que desaparezcan los agravios que provoca el mercado de trabajo con la normati-

va actual. Me refiero a la implantación en nuestro sistema de «la mochila austríaca», con este modelo no tiene por qué haber diferencias en la contratación, puesto que el trabajador siempre tiene asegurados sus derechos desde el primer día, a través del fondo en el que se van acumulando, y además será el trabajador el que decida en cada momento qué hacer con el fondo. Incluso se premiará con este modelo a todos aquellos trabajadores que ahora mismo están penalizados por el sistema actual. Me refiero a todos los que se jubilan sin ningún tipo de incidencia a lo largo de su vida laboral, nunca han recibido ninguna indemnización y tampoco van a recibir nada en el momento de su jubilación, más que la pensión que les corresponda.

De esta forma que propongo, el trabajador sí que tendrá derecho a recoger la mochila en el momento de su jubilación con los derechos acumulados durante toda su vida laboral.

En resumen, puede ser un buen momento para que de una vez se lleve a cabo la reforma del mercado laboral. Se necesita empleo de calidad y con garantías de sostenibilidad, es la mejor forma de fortalecer y asegurar el sistema de pensiones.

Con el «fondo de la mochila» se pueden corregir los agravios existentes en el mercado de trabajo, eliminar la dualidad de la contratación, fomentar la movilidad laboral, se eliminan malas prácticas en los despidos, se eliminan incertidumbres al empresario en la contratación, e incluso se crea riqueza y ahorro.

«Muchas veces el empresario rechaza el contrato indefinido por la indemnización que se ha de asumir»